



LA CNMV INICIA LA CONSULTA DEL PROYECTO DE CIRCULAR PARA AMPLIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES A LAS PRESENTADAS CONTRA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

15 de octubre de 2026

- Los interesados podrán enviar comentarios hasta el 16 de noviembre de 2026.

La CNMV inicia hoy el trámite de audiencia pública para el proyecto de Circular que modifica la regulación del procedimiento de reclamaciones y quejas contra empresas que prestan servicios de inversión y de atención a consultas en el ámbito del mercado de valores.

Los cambios buscan:

- Ampliar dicho procedimiento a las reclamaciones derivadas de la prestación de servicios de criptoactivos y de financiación participativa;
- Flexibilizar la modificación de los formularios de reclamaciones y consultas eliminándolos de la Circular;
- Reflejar el cambio organizativo derivado de la creación del Departamento de Protección del Inversor, Prevención del Fraude y Educación Financiera en la CNMV;
- Incluir en la redacción un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo, y
- Corregir referencias normativas desactualizadas.

El contenido del nuevo proyecto de Circular se puede consultar en este [enlace](#).

Los comentarios pueden enviarse por escrito hasta el próximo 16 de noviembre de 2026 a la siguiente dirección de la CNMV: ServiciodereclamacionesCNMV@cnmv.es.

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, qué parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.